



2021-2024

# Documento de Posición Institucional del Programa:

**F006. Infraestructura y fomento  
deportivo para la prevención de  
la violencia.**

Noviembre 2023.

Clave del Pp	<b>F006</b>	Denominación del Pp	<b>Infraestructura y fomento deportivo para la prevención de la violencia.</b>
--------------	-------------	---------------------	--

Unidad	Dirección de Fomento Deportivo y recreación
--------	---

Nombre del responsable de esta unidad	C. David Gaspar Hernández
---------------------------------------	---------------------------

Tipo de Evaluación	Evaluación de Diseño. PAE 2023.
--------------------	---------------------------------

Instancia Evaluadora	LORTEC Servicios de formación empresarial y profesional.
----------------------	--

Instancia Coordinadora	Dirección de Programación y Control Presupuestal.
------------------------	---

## 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

### Comentarios generales.

La normatividad para la evaluación de los programas establece que la evaluación de diseño se realiza para verificar que el problema público que se está atendiendo con el programa está adecuadamente identificado y valora su congruencia con base en sus documentos normativos, su diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los Lineamientos y/o Reglas de Operación.

La Evaluación de Diseño del Programa Infraestructura y Fomento Deportivo para la Prevención de la Violencia realizada por el equipo evaluador ha identificado los hallazgos (fortalezas/debilidades y oportunidades/amenazas) que permitirán la incorporación de acciones que deriven en la generación de mejor calidad en los servicios y mayor oportunidad a las personas beneficiarias del programa.

En este contexto, respecto a las recomendaciones presentadas en el informe final de esta Evaluación de Diseño, conforme a la revisión y análisis realizado en la Dirección de Fomento Deportivo y Recreación de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario, se presenta a continuación las razones por las cuales se consideran factibles o no factibles la implementación de las acciones recomendadas respecto al diseño, la planeación estratégica, cobertura, focalización de la población, operación, procesos, según sea el caso.

## Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación.

Sección/Núm Pregunta	Texto del informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación
I. Justificación de la creación y del diseño del programa/1	Identificar claramente la población objetivo en la redacción del programa; Establecer el planteamiento del problema de conformidad a la sintaxis establecida por la MML: Población afectada + Magnitud + Descripción de la problemática y Establecer un plazo para la revisión y actualización del problema.	FACTIBLE. Recomendación específica para la unidad responsable del programa.	La Unidad Responsable rediseñará el planeamiento del programa, conforme a la sintaxis establecida por la MML.
I. Justificación de la creación y del diseño del programa/2	La elaboración de un diagnóstico integral del programa presupuestario con evidencia cuantitativa y cualitativa de la problemática identificada, que de manera particular caracterice adecuadamente a la población objetivo del programa	FACTIBLE. Recomendación específica para la unidad responsable del programa.	La unidad responsable programará reuniones con los involucrados del programa para elaborar el Diagnóstico integral del programa. Considerando evidencia cuantitativa y cualitativa para identificar adecuadamente a la población.
I. Justificación de la creación y del diseño del programa/3	Documentar y hacer referencia a la evidencia de intervenciones similares realizadas en otros Municipios o en otros Estados de características semejantes, que brinden un sustento teórico al Programa Presupuestario en mención.	FACTIBLE. Recomendación específica para la unidad responsable del programa.	La unidad responsable, investigará sobre intervenciones similares en otros municipios o estados que sirva como referencia al programa.
FODA/1, 2 Y 3	Elaborar un Diagnóstico con argumentos teóricos y evidencia empírica que sustenten el análisis de las causas y consecuencias de un único problema, con base en información estadística y documentación de experiencias nacionales e internacionales, de forma articulada y coherente.	FACTIBLE. Recomendación específica para la unidad responsable del programa. Es de suma importancia que el programa cuente con un diagnóstico objetivo con datos estadísticos actualizados, para establecer un punto de partida para la actuación del programa; asimismo enriquecerlo con experiencias exitosas de otros municipios.	Elaboración del Diagnóstico específico.  Actualizar el diagnóstico en el PMD.  Se programarán reuniones con personal involucrado de la operación del programa para la construcción del diagnóstico específico correspondiente. Una vez concluido se remitirá a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para

# Documento de Posición Institucional



		.	que sea considerado en la actualización del PMD
II. Contribución a las metas y objetivos municipales/4, 5 y 6	Homologar la redacción del propósito del programa en todos los elementos que forman parte de su diagnóstico y Matriz de indicadores para Resultados, el cual además debe cumplir con la sintaxis: SUJETO BENEFICIARIO+VERBO EN PRESENTE+RESULTADO LOGRADO	FACTIBLE. Recomendación específica para la unidad responsable del programa.	La unidad responsable, rediseñará el propósito del programa en la MIR, así como de todos los demás elementos, conforme a la sintaxis establecida por la metodología.  SUJETO BENEFICIARIO+VERBO EN PRESENTE+RESULTADO LOGRADO
	Ampliar la cobertura del programa para alcanzar un vínculo con otros objetivos de la agenda 2030.	NO FACTIBLE.	El programa se vincula con otros objetivos de la agenda 2030, con el enfoque de transversalidad con el que está previsto el PMD en sus ejes: <i>Igualdad de género, Desarrollo Sostenible y Combate a la corrupción.</i> Por lo que la aplicación y operación procura; ser incluyente, con atención de perspectiva de género, y que sea un programa amigable con el medio ambiente.  Por otro lado ampliar la cobertura representa considerar más presupuesto al programa, lo cual no es decisión de la dependencia ejecutora. Para el ejercicio fiscal 2024 el Presupuesto aprobado, considera seguimiento a la reconstrucción de Acapulco, después del paso del huracán OTIS. Sin embargo se planeará en el siguiente PMD y presupuesto, para que sea tomado en cuenta.
FODA/4, 5 y 6	Se recomienda mejorar la alineación de indicadores a nivel Fin y Propósito con los indicadores y metas del PED 2022-2027 y del PND 2019-2024.	FACTIBLE. La unidad responsable revisará y realizará la alineación de indicadores de nivel fin y propósito de la MIR del	La unidad coordinadora junto con la unidad responsable, rediseñarán los indicadores a nivel Fin y Propósito, alineándolos con

# Documento de Posición Institucional



		programa, y remitirá a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para considerar en la actualización del PMD.	las metas del PED 2022-2027 y del PND 2019-2024.
III. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida/7	Realizar un análisis que permita identificar correctamente la población objetivo del programa y su cuantificación.	FACTIBLE. Recomendación específica para la unidad responsable del programa.	Se revisará la metodología propuesta por el equipo evaluador y su caso se adoptará para cuantificar la población objetivo.
III. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida/8	Crear una base de datos donde se registre y resguarde información de la población que atiende el Programa, esta debe ser sistematizada y difundida en la página de internet del Gobierno Municipal. La base de datos debe contener información de los solicitantes y de los beneficiarios como género, ubicación geográfica, servicio o bien que demanda.	FACTIBLE. Recomendación específica para la unidad responsable del programa.	Se elaborará en una hoja de Excel un registro con los campos necesarios para que funcione como una base de datos de la población beneficiada por el programa.
III. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida/9	Se recomienda definir claramente los criterios de selección y restricciones para establecer un alcance más preciso del programa.	FACTIBLE. Recomendación específica para la unidad responsable del programa.	Se revisará la metodología propuesta por el equipo evaluador y su caso se adoptará para cuantificar la población objetivo.
III. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida/10	Que para el Programa se elabore una estrategia de cobertura a partir de una mejor definición y cuantificación de la población objetivo. Contar con una estrategia de cobertura le permitirá al Programa reforzar su visión de mediano y largo plazo	FACTIBLE. Recomendación específica para la unidad responsable del programa.	Se revisará la metodología propuesta por el equipo evaluador y su caso se adoptará para cuantificar la población objetivo.
III. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida/11	Se recomienda la actualización del sistema de gestión de calidad para que los procedimientos específicos de conformidad a los criterios de elegibilidad para que sin distinción alguna estén al alcance de la población objetivo y se difundan al público en general.	FACTIBLE. Recomendación específica para la unidad responsable del programa.	Se revisará y actualizará el procedimiento del programa en el sistema de gestión de calidad, para que los criterios de elegibilidad estén al alcance de la población.
III. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida/12	En apego a la normatividad vigente, establecer formatos uniformes y estandarizar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y ponerlos a	FACTIBLE. Recomendación específica para la unidad responsable del programa	Se revisará y actualizará el procedimiento del programa en el sistema de gestión de calidad, que considere formatos uniformes y estandarizados

# Documento de Posición Institucional



	disposición de la población objetivo a través de los canales oficiales y la página de internet.		para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Difundir por medios oficiales los formatos de solicitudes de apoyo.
FODA/7, 8, 9, 10, 11 y 12	Se sugiere tener un método personalizado para la cuantificación de la población atendida, así como las fuentes de información vigente y disponible.	FACTIBLE. Se tomará en cuenta la metodología sugerida por el equipo evaluador, identificando la población potencial, población objetivo y población beneficiar.	Adoptar la metodología propuesta para cuantificar a la población beneficiada del programa.
IV. Padrón de personas beneficiarias y mecanismos de atención/13	Generar una base de datos donde se integre la información de las personas beneficiarias atendidas por el programa, esta debe ser sistematizado para facilitar su depuración y actualización y de publicarse en la página oficial del Municipio. La base de datos debe contener información de los solicitantes y de los beneficiarios con el debido respeto a los datos personales como género, ubicación geográfica, servicio o bien que demanda, tipo de apoyo o servicio otorgado, clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo, e información socioeconómica	FACTIBLE. Recomendación específica para la unidad responsable del programa.	Generar una base de datos en Excel que contenga información de los beneficiarios atendidos por el programa (padrón de beneficiarios) con apego a la normativa sobre datos personales.  Esta acción se considerará en la actualización al procedimiento del sistema de gestión de la calidad.
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención/14	Actualizar dichos manuales de operación y procedimientos a la nueva realidad del Programa y ponerlos a disposición del público en general. Revisar la documentación proporcionada por el Programa para ver si es posible que exista un sistema informático que permita la administración de los padrones de beneficiarios y otorgamiento de apoyos.	FACTIBLE. Recomendación institucional para la unidad responsable del programa.	Actualizar los manuales de operación y procedimientos de gestión de la calidad conforme a la nueva realidad del programa.  Se solicitará a la Dirección de Sistemas y Comunicación, la viabilidad de diseñar un sistema informático que facilite la administración de los padrones de beneficiarios.
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención/15	Para el caso de apoyos directos a la población se recolecte la información socioeconómica de los beneficiarios, documentando este procedimiento y estableciendo claramente cuáles son las variables que se van a medir y la periodicidad de sus mediciones; para lo cual deben apegarse a los criterios establecidos por el sistema de gestión de calidad	FACTIBLE. Recomendación específica para la unidad responsable del programa.	Registrar la información de los beneficiarios con apoyos directos en una base de datos.  Documentar este procedimiento de apoyos directos conforme a los criterios del sistema de gestión de calidad.

# Documento de Posición Institucional



FODA/13, 4 y 15	Establecer mecanismos internos de depuración y actualización; que se revisen periódicamente y se difundan en las áreas encargadas de registrar la información de los beneficiarios del Programa.	FACTIBLE. La unidad responsable realizará la actualización a su procedimiento del sistema de gestión de calidad para otorgar apoyos.	Actualizar el procedimiento del Sistema de Gestión de Calidad en donde se establezca el mecanismo de atención a beneficiados y que su actualización al mismo.  Diseñar una base de datos en Excel para el registro de los beneficiados.
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)/16	Revisar la Matriz de Indicadores para Resultados, y establecer solo las actividades que resulten relevantes para la consecución de cada Componente, aumentar el número de actividades por componente, con el objetivo de facilitar la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados y su congruencia con el árbol de objetivos, ordenar de forma cronológica y cumplir con la sintaxis sugerida para este nivel. Sustantivo derivado de un verbo + Complemento	FACTIBLE. Recomendación institucional para la unidad responsable del programa	La unidad responsable revisará y realizará la alineación de indicadores de nivel fin y propósito de la MIR del programa, conforme a la Guía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y remitirá a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para considerar en la actualización del programa y del PMD.
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)/17	Sin recomendación.		
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)/18	Replantear el Propósito del Programa conforme al rediseño del Diagnóstico, identificando correctamente en el Árbol de Objetivos el problema que busca atender el Programa, así como, de una correcta identificación de la población potencial y población objetivo.  Revisar y replantear el supuesto señalado para el Propósito del programa, de conformidad a lo señalado en la Metodología del Marco Lógico.  Replantear el indicador y su fórmula de medición, de modo que sea consistente con el resumen narrativo a ese nivel y permita medir el resultado después de la implementación del programa	FACTIBLE. Recomendación institucional para la unidad responsable del programa	La unidad responsable revisará y realizará la alineación de indicadores de nivel fin y propósito de la MIR del programa, conforme a la Guía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y remitirá a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para considerar en la actualización del programa y del PMD.
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)/19	Se recomienda la revisión del Fin del programa a fin de vincular el resumen narrativo con el propósito del programa, mismo que debe redactarse conforme a la sintaxis sugerida por la MML y vincularse a los objetivos estratégicos de la Administración Pública Municipal	FACTIBLE. Recomendación institucional para la unidad responsable del programa	La unidad responsable revisará y realizará la alineación de indicadores de nivel fin y propósito de la MIR del programa, conforme a la Guía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y remitirá a la Secretaría de Planeación y

# Documento de Posición Institucional



			Desarrollo Económico para considerar en la actualización del programa y del PMD.
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)/20	Rediseñar las características del nivel de propósito para ser vinculadas con los objetivos del programa, los medios de verificación de los diferentes niveles son ambiguos y los supuestos no garantizan la consecución del resumen narrativo.	FACTIBLE. Recomendación institucional para la unidad responsable del programa	La unidad responsable revisará y realizará la alineación de indicadores de nivel fin y propósito de la MIR del programa, conforme a la Guía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y remitirá a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para considerar en la actualización del programa y del PMD.
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)/21	Sistematizar las fichas técnicas, se recomienda la utilización de un programa informático que facilite su llenado y seguimiento y que cumpla con las características señaladas, además de verificar la información que actualmente se reporta en cada uno de ellos, para que ésta sea la correcta.	FACTIBLE. Recomendación institucional para la unidad responsable del programa	La unidad responsable revisará y realizará la alineación de indicadores de nivel fin y propósito de la MIR del programa, conforme a la Guía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y remitirá a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para considerar en la actualización del programa y del PMD.
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)/22	Revisar las metas de los distintos niveles de la MIR y establecer las líneas base en referencia a ejercicios previos para poder considerar si se está cumpliendo con los objetivos del programa.	FACTIBLE. Recomendación institucional para la unidad responsable del programa	La unidad responsable revisará y realizará la alineación de indicadores de nivel fin y propósito de la MIR del programa, conforme a la Guía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y remitirá a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para considerar en la actualización del programa y del PMD.
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)/23	Que los medios de verificación sean documentos integrales (preferentemente bases de datos o registros), que contengan toda la información necesaria para reproducir el cálculo de manera sistemática, así como acceder a ellos de manera fácil a través de internet. Además se debe proporcionar el nombre único del documento que permita identificarlo con el indicador y diferenciarlo de otros medios de verificación.	FACTIBLE. Recomendación institucional para la unidad responsable del programa	La unidad responsable revisará y realizará la alineación de indicadores de nivel fin y propósito de la MIR del programa, conforme a la Guía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y remitirá a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para considerar en la actualización del programa y del PMD.
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)/24	Por lo anterior, se recomienda revisar la relación Resumen narrativo – Indicador – Medio de Verificación para cada uno de los niveles que integran la Matriz de Indicadores del	FACTIBLE. Recomendación institucional para la unidad responsable del programa	La unidad responsable revisará y realizará la alineación de indicadores de nivel fin y propósito de la MIR del programa, conforme a la Guía

# Documento de Posición Institucional



	Programa, de tal manera que su planteamiento garantice lo lógica horizontal de la misma		de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y remitirá a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para considerar en la actualización del programa y del PMD.
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)/25	<p>Para atender estas deficiencias, se sugieren las siguientes modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Replantear el indicador y resumen narrativo del nivel, así como la fórmula de cálculo para las actividades necesarias, a fin de que sean congruentes con su resumen narrativo.</li> <li>2. Replantear las actividades y agregar actividades relevantes para el logro de los componentes.</li> <li>3. Establecer los indicadores del desempeño que sean congruentes con el resumen narrativo y cumplan con los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.</li> <li>4. Definir para cada nivel de la MIR los supuestos que correspondan a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para el logro del nivel inmediato superior, y que represente situaciones externas al programa.</li> <li>5. Establecer medios de verificación que cumplan con los criterios establecidos en la Metodología del Marco Lógico.</li> </ol>	FACTIBLE. Recomendación institucional para la unidad responsable del programa	La unidad responsable revisará y realizará la alineación de indicadores de nivel fin y propósito de la MIR del programa, conforme a la Guía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y remitirá a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para considerar en la actualización del programa y del PMD.
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)/26	Rediseñar las características del nivel de propósito para ser vinculadas con los objetivos del programa, los medios de verificación de los diferentes niveles son ambiguos y los supuestos no garantizan la consecución del resumen narrativo.	FACTIBLE. Recomendación institucional para la unidad responsable del programa	La unidad responsable revisará y realizará la alineación de indicadores de nivel fin y propósito de la MIR del programa, conforme a la Guía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y remitirá a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico para considerar en la actualización del programa y del PMD.
FODA/16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26	Se sugiere adecuar el Fin, Propósito, Componentes y Actividades a los preceptos de la MML especificados en el documento oficial que sirven de guía para su formulación (Guía SHCP).	FACTIBLE. Recomendación institucional para la unidad responsable del programa.	<p>La unidad responsable rediseñará los indicadores a nivel Fin y Propósito de la MIR del Programa</p> <p>La unidad coordinadora considerará la actualización</p>

# Documento de Posición Institucional



			de la MIR para actualizar el PMD.
VI. Presupuesto y rendición de cuentas/27	Realizar un análisis de los Presupuestos del programa a través de los ejercicios fiscales para conocer cuál es el avance del programa; determinar el gasto unitario por población atendida para poder valorar la pertenencia del programa en cuanto a presupuesto se refiere.	FACTIBLE. Recomendación específica para la unidad coordinadora del programa.	Realizar análisis histórico de presupuestos y sus alcances por parte de la unidad responsable del programa, mismo que se integrará en el Diagnóstico que se realizará al programa.
VI. Presupuesto y rendición de cuentas/28	Que la unidad administrativa elabore lineamientos o reglas de operación del programa y los difunda en su página de internet, que transparente sus resultados respecto de las metas programadas, y se generen mecanismos que involucren a la ciudadanía en la toma de decisiones	FACTIBLE. Recomendación institucional para la unidad responsable del programa	Diseñar lineamientos transparentes de fácil disposición para que la población tenga acceso a los servicios y consulte de los resultados del programa.
VI. Presupuesto y rendición de cuentas/29	La elaboración de procedimientos de este tipo que estén estandarizados, sistematizados, apegados a la normatividad y se difundan públicamente; particularmente para aquellos componentes que tienen relación con la ejecución de obra pública y la entrega de apoyos directamente a los ciudadanos.	Recomendación institucional para la unidad responsable del programa.	Reajustar procedimiento para que los formatos y requerimientos sean estandarizados, sistematizados y homologados; apegándose a la norma de los sistema de calidad.
FODA/27, 28 Y 29	Monitorear los resultados del programa, estableciendo un procedimiento para su difusión.	FACTIBLE. La unidad responsable elaborará las reglas de operación aplicables al programa.	Elaboración de Reglas de operación aplicable al programa.  Publicar y difundir a la población resultados del programa.
VII Complementariedades o coincidencias con otros programas presupuestarios/30	Que la unidad administrativa a cargo del programa, realice un análisis minucioso de la complementariedad o coincidencia del programa presupuestario con otros programas de orden Municipal, Estatal o Federal, a efecto de que se eviten la duplicidad de acciones y los programas trabajen de forma coordinada en la búsqueda de un fin común.	Recomendación institucional para la unidad responsable del programa.	Revisar y transversalizar el programa municipal con otros programas del mismo orden en su ámbito municipal, estatal o federal para maximizar los beneficios y evitar duplicidad.
FODA/30	Firma de convenio institucionales para fortalecer la oferta de la promoción deportiva	La unidad responsable buscará y gestionará vinculación con instancias estatales y/o federales para maximizar los beneficios a la población.	Realizar alianzas con dependencias estatales y/o federales, organizaciones no gubernamentales y organismos de la iniciativa privada que estén vinculadas al programa.

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

*El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a:*

### 2.1 los resultados de la evaluación.

La Dirección de Fomento Deportivo y Recreación, considera adecuados los hallazgos (fortalezas/debilidades) identificados a partir del contraste entre los documentos normativos, y considera que muestran áreas de oportunidad que permitirán mejorar la calidad y oportunidad en el otorgamiento de los servicios que se ofrece a la población susceptible de ser beneficiaria del programa. Sin embargo, considera que la atención de la mayor parte de las recomendaciones requerirá trabajar de manera conjunta con las otras dependencias involucradas, así como con la instancia coordinadora del programa para la dependencia coordinadora de la evaluación para definir la factibilidad de implementar las acciones correspondientes a la actualización del Programa y del Plan Municipal de Desarrollo.

## 3. Comentarios específicos

### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

*En este apartado se espera contar con comentarios a los resultados de la evaluación realizada, es decir, sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas.*

Los hallazgos de la evaluación y las recomendaciones que resultaron, son áreas de mejora en los que deberá trabajar la unidad responsable del programa en conjunto con el área coordinadora de la evaluación. Uno de los hallazgos más importantes es el de redefinir el documento Diagnóstico del Programa, para que en realidad los beneficios tengan impacto en la población. La elaboración de un diagnóstico que identifique la necesidad y las características de la población que se atenderá, nos permitirá tener mayor claridad para el rediseño de la MIR, así como los indicadores en todos sus niveles. De la misma forma se trabajará en la actualización del procedimiento del sistema de gestión de calidad para optimizar y transparentar los padrones de beneficiarios.

### 3.2 Sobre el proceso de la evaluación

*El objetivo de este apartado es presentar comentarios sobre el proceso de evaluación, por ejemplo, sobre las reuniones de trabajo, capacitaciones, entrevistas, trabajo de escritorio, tiempo de elaboración, así como de la metodología de evaluación o cualquier otro elemento del proceso de la evaluación.*

Para que el proceso de evaluación resulte más eficiente, la unidad responsable debería tener una participación más activa. Es decir, además de enviar información y asistir a las reuniones, tendrían que debatir, cuestionar y proponer, que su actuación sea proactiva y no pasiva. Cabe señalar que la unidad responsable son las que contribuyen a la operación del programa, por lo que es importante que su participación en las evaluaciones, pueda contribuir significativamente en sus resultados.

Se considera que el informe final ha identificado adecuadamente tanto las fortalezas como las debilidades en su desarrollo.

### 3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

*En este apartado se espera contar con los comentarios respecto al desempeño del equipo evaluador, es decir, sobre los aspectos positivos o áreas de oportunidad que sobre este particular hayan detectado a lo largo del proceso de la evaluación.*

En el desarrollo del proceso de evaluación, el equipo a cargo tuvo algunas dificultades para recabar información; y entender la operación y las particularidades del programa, durante el desarrollo de la evaluación se mostraron abiertos a toda observación realizada por parte de la unidad responsable y coordinadora.

Es muy importante que el equipo evaluador cuente con un amplio conocimiento r sobre el tema del programa a evaluar para que comprenda y aporte mayores elementos de análisis a un programa de esta modalidad.

Un área de oportunidad es que el coordinador del equipo evaluador, tenga una participación más activa en el proceso de revisión de los documentos del programa, para que pueda dirigir a sus colaboradores. Lo anterior contribuirá a realizar una evaluación de mayor utilidad para el programa.